



CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA ALBERCA DE MARTES 30 DE OCTUBRE DE 2018

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 62.c) del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, le convoco a la Sesión extraordinaria del Pleno, con el orden del día, fecha y hora que se expresa seguidamente.

Se adjunta en formato digital, copia de la documentación que será objeto de deliberación y en su caso aprobación.

De no celebrarse la sesión en primera convocatoria, tendrá lugar quince minutos después en segunda convocatoria, debiendo mantenerse el quórum exigido de un tercio del número legal de sus miembros con derecho a voto sin que en ningún caso pueda ser inferior a tres.

SESIÓN:	EXTRAORDINARIA	LUGAR:	Centro Cultural – Pza. Martínez Tornel, 4
DÍA:	Martes 30 de Octubre de 2018	HORA:	20:00

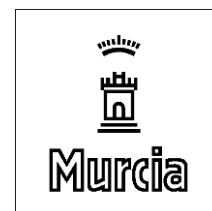
ORDEN DEL DÍA

1. RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES 2018 PARA DIFERENTES ASOCIACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA ALBERCA.

En Murcia, a Jueves 25 de Octubre de 2018

El/La Presidente de la Junta Municipal de La Alberca

D. José Manuel Bernal Ganga


**Concejalía de Pedanías, Participación
y Descentralización**
GINES BELCHÍ CUEVAS, ADMINISTRADOR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA ALBERCA
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Vistas las solicitudes formuladas por distintas asociaciones y demás entidades, para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la participación ciudadana en el municipio de Murcia, y en virtud de lo acordado en sesión extraordinaria del Pleno de la Junta Municipal de La Alberca celebrado el día 30/10/2018, resulta lo siguiente:

PRIMERO: Que las entidades a continuación relacionadas han solicitado subvención al amparo de la "Convocatoria de concesión de subvenciones 2018 de la Concejalía de Pedanías, Participación y Descentralización, para el fomento de la participación ciudadana en el municipio de Murcia".

SEGUNDO: Que previo análisis y valoración de las solicitudes presentadas, se aprobó propuesta de resolución provisional de subvención por el Pleno de la Junta Municipal de La Alberca, conforme a lo establecido en las normas reguladoras de la convocatoria de referencia.

En virtud de lo anterior a continuación se relacionan las solicitudes de proyectos a conceder:

Nº. Expte	Solicitante	Proyecto	Puntuación Obtenida	Importe	Plazo ejecución del Proyecto	Observaciones
383-D/18	ASOCIACION AGRUPACIÓN MUSICAL DE LA ALBERCA	Actividades de la asociación.	55	2.741,39 €	2018	
384-D/18	ASOCIACION DE VECINOS DE LA ALBERCA	Actividades de la asociación.	55	1.830,30 €	2018	
396-D/18	ASOCIACION ESCUELA TÉCNICA TAEKWON-DO ORIGINAL	Actividades de la asociación.	31	1.563,28 €	2018	
397-D/18	CENTRO DE LA MUJER DE LA ALBERCA	Actividades de la asociación.	37	1.859,29 €	2018	
424-D/18	PEÑA HUERTANA LA SEDA	Actividades de la asociación.	40	2.003,82 €	2018	

- Asimismo, de dichas solicitudes se desprende que no cumplen los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria:

Solicitante	Motivo
CLUB SENDERISTA ANDARINES DE LA ALBERCA 423-D/18	No presenta la documentación requerida dentro del plazo establecido al efecto, de conformidad con lo expresado en el artículo 9.2 de las Bases Reguladoras de la Convocatoria.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
C.I.F. P-3003000 A



**Concejalía de Pedanías, Participación
y Descentralización**

TERCERO: Que la resolución provisional de concesión de subvención se publicará a efectos de notificación en la página web de cada una de las Juntas Municipales, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación, para la presentación de posibles alegaciones.

Murcia, a 31 de octubre de 2018
El Administrador de la Junta Municipal de Javalí Viejo

Fdo. Ginés Belchí Cuevas.